



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE LAMBAYEQUE

Av. Bolívar N° 400 - Teléfono: (074) 282092 - Telefax: (074) 282092 - Lambayeque
www.munilambayeque.gob.pe

LAMBAYEQUE
Gobierno Abierto
Planes, acciones, para todos

“Año del Diálogo y la Reconciliación Nacional”

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 235/MPL-A

Lambayeque, 12 de setiembre de 2018.

VISTO:

Memorando N° 504/2018-MPL-A de fecha 12 de setiembre de 2018 emitido por despacho de Alcaldía; y,

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad al artículo II y VII del Título Preliminar de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, los Gobiernos Locales gozan de autonomía política y administrativa en los asuntos de su competencia; están sujetos a las leyes y disposiciones que de manera general y de conformidad a la Constitución Política del Perú regulan las actividades y funcionamiento del Sector Público.

Que, siendo la atribución del Señor Alcalde delegar sus atribuciones políticas a un regidor hábil y teniendo que viajar a la ciudad de Lima, ausentándose el día Jueves 13 de setiembre del 2018, a fin de realizar gestiones ante la Presidencia del Concejo de Ministros, en las oficinas de la Autoridad para la Reconstrucción con Cambios en relación al Expediente de la Obra: “Mejoramiento del Servicio de Agua Potable y Alcantarilado en las Calles del Pueblo Joven Santa Rosa del distrito de Lambayeque, Provincia de Lambayeque”, trabajos a realizar para el beneficio de la población lambayecana; motivo por el cual, se elevará la Resolución de Encargatura de Funciones a nombre del primer regidor hábil.

Que, durante el día de ausencia del Señor Alcalde, Ing. Ricardo Casimiro Velezmoro Ruiz y de conformidad con lo establecido en el artículo 24° de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, y de acuerdo a lo dispuesto en el documento del visto, resulta necesario encargar el despacho de alcaldía al regidor hábil del Concejo Provincial de Lambayeque, Lic. Mag. **IVAN ALONSO MARX HERRERA BERNABÉ**, para cuyo efecto se debe emitir la Resolución correspondiente.

Que, en uso de sus atribuciones conferidas por Ley, y de conformidad con el artículo 20°, inc.6 y concordante con el artículo 43° de la Ley Orgánica de Municipalidades.

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- ENCARGAR, el despacho de alcaldía al regidor **IVAN ALONSO MARX HERRERA BERNABÉ**, por el día Jueves 13 de setiembre del 2018, por ausencia del titular quien viajará a la ciudad de Lima para tratar temas a favor de la Municipalidad Provincial de Lambayeque, ante la Presidencia del Concejo de Ministros-Autoridad para la Reconstrucción con Cambios.

RECIBIDO 13 SEP 2018





MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE LAMBAYEQUE

Av. Bolívar N° 400 - Teléfono: (074) 282092 - Telefax: (074) 282092 - Lambayeque

www.munilambayeque.gob.pe

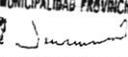
LAMBAYEQUE
Gobierno Abierto
Prestando el mejor servicio

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 235/MPL-A

ARTICULO SEGUNDO.- DISPONER, la publicación de la presente resolución en la página web de la Municipalidad Provincial de Lambayeque.

ARTICULO TERCERO.- NOTIFICAR, la presente Resolución al interesado y demás áreas competentes.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CUMPLASE

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE LAMBAYEQUE


Ing. Ricardo Casimiro Velezmaro Ruiz
ALCALDE

Distribución:

Interesado
Alcaldía
Secretaría General
Procuraduría Pública
OCI
G. Municipal
G. Administración y Finanzas
G. Administración Tributaria
G. Asesoría Jurídica
G. Planeamiento y Presupuesto
G. Recursos Humanos
G. Infraestructura y Urbanismo
G. Servicios Públicos y Gestión Ambiental
G. Tránsito, Transporte, y Equipo Mecánico
G. Desarrollo e Inclusión Social
Área de Remuneraciones
Publicación
Portal de Transparencia
Archivo

RECIBIDO 13 SEP 2018

